

DAEM: 703
RAE/SOP/RDD/cqd
22/07/2014

DECRETO EXENTO N° 001735

LITUECHE, 12 3 JUL 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con buena infraestructura en la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La Necesidad de solucionar la circulación de vehículos en la entrada de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1.369, donde llama a Licitación para la reparación y construcción portones, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Fondo de Mantenimiento.-
- Las Bases Generales que norman la Licitación mencionada.-
- La Bases Especiales que norman la Licitación.-
- El Proceso de Licitación registrado en el Portal bajo el ID N°5124-36-L 114
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El decreto Exento N° 1.470.-- que adjudica la ejecución de la obra al Sr. Gonzalo Fuentes Bustos Rut N° 76.335.131-9
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de Junio del 2014
- El Contrato suscrito con fecha 03 de Junio del 2014.
- El Decreto Exento N° 1.518 del 30 de Junio del 2014, que aprueba contrato de ejecución de la Obra.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de la Obra " Reparación y Construcción Portones Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche", a los siguientes funcionarios:

- Ramón Donoso Díaz : Jefe (s) Daem
- Andrés Pérez Correa : Administrador Municipal
- Raúl Morales Flores : Ingeniero Construcción, Apoyo Secplac

NOTIFIQUESE el presente Decreto a cada uno de los funcionarios municipales antes individualizado

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

APC/SOP/RDD/cqd.-

Distribución:

- Archivo Daem
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC